MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N° 002
(26-junio-2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2020 cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, LA ADQUISICIÓN DE MATRIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS Y REFRIGERACION.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-4

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No 4519 de 2016, modificada por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor CR. HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO, SEGUNDO COMANDANTE, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N°. 4, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa No. 063-00-G-CACOM-4-GRUAL-2020 cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, LA ADQUISICIÓN DE MATRIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS Y REFRIGERACION.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 24 del 04 de enero de 2020 modificado mediante versión 3 de fecha 19 de junio de 2020, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($671.937.350,00) MCTE, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

Que el presupuesto oficial estimado de EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO.4- FUERZA AEREA COLOMBIANA, para la ejecución del presente proceso de selección es de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($671.937.350,00) MCTE, discriminados así:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								15-01-05-006	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2020	A	02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$973.980,00
2020	A	02	02	01	001	005	10	PIEDRA, ARENA, ARCILLA	$30.188.383,00
2020	A	02	02	01	002	006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$20.119.600,00
2020	A	02	02	01	003	001	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$16.810.675,00
2020	A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS	$399.995,00
2020	A	02	02	01	003	003	16	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE	$1.570.800,00
2020	A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE	$375.000,00
2020	A	02	02	01	003	004	10	QUIMICOS BASICOS	$261.749.548,00
2020	A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES.	$102.214.000,00
2020	A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$44.999.661,00
2020	A	02	02	01	003	006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$14.570.265,00
2020	A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS	$28.050.263,00
2020	A	02	02	01	003	007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS	$6.825.000,00
2020	A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$4.032.000,00
2020	A	02	02	01	004	001	10	METALES BASICOS	$6.339.190,00
2020	A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$81.655.688,00
2020	A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$23.079.542,00
2020	A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	$27.723.384,00
2020	A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MEDICOS E INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	$37.116,00
2020	A	02	02	01	004	008	16	APARATOS MEDICOS E INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	$223.260,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 8020 DE FECHA 05-01-2020									**$671.937.350,00**

Que mediante FAC-S-2020-044334-CI de fecha 13-05-2020 el señor Teniente Coronel CAMILO OVIEDO POSADA, Comandante Grupo de Apoyo Logístico y Gerente de proyecto, solicita la realización y apertura del proceso de contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones

del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 09 y el 17 de junio de 2020.

Que según cronograma de proceso, se programó para el día 10 de junio de 2020 a las 10:00 horas la realización de la audiencia informativa preliminar virtual, a la cual no asistió ningún posible proponente interesado, según acta No. 001, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que en el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, por parte de los posibles oferentes interesados en participar en el proceso.

Que el 19 de junio de 2020, se publicó en el SECOP II el formulario de preguntas y respuestas No. 001 de la misma fecha, en el cual se dio respuesta a las observaciones recibidas en el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que el proceso no se limita a Mipymes en razón a que su valor excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipymes (2020) publicado por Colombia Compra Eficiente, no cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada – Subasta Inversa No. 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2020, cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, LA ADQUISICIÓN DE MATRIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS Y REFRIGERACION.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II, excepto las siguientes fechas que no contemplan la plataforma y deben ser tenidas en cuenta:

Actividad	Fecha	Lugar
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	30-JUNIO-2020 10:00 HORAS	Departamento de Contratos del Comando Aéreo de Combate No. 4 – Base Aérea TC. LUIS F. PINTO – km 1 vía - Melgar – Bogotá. – Plataforma TEAMS
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y publicación de la misma en el SECOP II	SE REALIZARÁ MEDIANTE CUADERNILLO Y SE PUBLICARÁ UN (01) DÍA ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES	Plataforma SECOP II
Comité de adquisiciones antes de la subasta	ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS	Departamento de Contratos del Comando Aéreo de Combate No. 4 – Base Aérea TC. LUIS F. PINTO – km 1 vía

LAS FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Plataforma SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8146636&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar - Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020

Coronel HENRI ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 4

Proyecto: ASD2. MARTHA CALDERON
Asesor Contratos

Reviso: ST. ST ECHEVERRI OCHOA JUAN PABLO
Jefe Decon - CACOM-4